



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Banda Municipal de Música

Exp. 348/16

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE E IGUALMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

1.- Objeto del contrato:

El presente procedimiento tendrá por objeto; por un lado, el suministro al Ayuntamiento de Granada del **material fungible** para la conservación de instrumentos de música de la Banda Municipal, contemplados en el **anexo y**.

Y por otro, **la adquisición de instrumentos**, que necesita la Banda Municipal de Música y que se relacionan en el **anexo II**, ambos, unidos al presente pliego.

2.- Presentación de ofertas:

Las empresas interesadas presentarán la relación de los materiales en la forma y orden que se relacionan en los anexos I y II, con indicación de los precios de cada unidad, o del grupo de embalaje (cajas), en las columnas de PVP sin IVA y con IVA, sumando el total al final de cada una de ellas.

También se indicarán las mejoras que se ofrezcan, a valorar según baremo.

Debe realizarse la inclusión de todos los materiales en las ofertas, existiendo la posibilidad de rechazar aquellas que excluyan a alguno de los materiales relacionados.

También podrán rechazarse las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales etc. especificadas en ambos anexos y en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Forma de adjudicación:

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

4.- Criterios de adjudicación de ofertas por el material fungible y por los instrumentos de música:

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Total 10 puntos)

1. Mejora en el plazo de garantíahasta 2 puntos

Se valora en este apartado lo siguiente:

Con respecto al **lote 1**:

Dado que el pliego de prescripciones técnicas atendiendo a la naturaleza de los bienes, no establece plazo de garantía, se otorgará la máxima puntuación al mayor plazo ofertado y al resto de forma proporcional, puntuándose con 0 puntos a los licitadores que no ofrezcan garantía alguna.

Con respecto al **lote 2**:

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la mayor ampliación del plazo de garantía establecido (2 años) y al resto de forma proporcional, otorgando cero puntos al licitador que no mejore el plazo tipo. No se admitirán ofertas con un plazo de garantía inferior al tipo de licitación.

2. Oferta económica.....hasta 8 puntos

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 8 puntos, atendiendo comparativamente a la mayor ventaja del precio ofertado por los licitadores.

$$\text{Puntuación de la oferta X} = \frac{\text{Importe oferta más baja} * \text{puntuación máxima}}{\text{Importe oferta X}}$$

El precio ofertado por el licitador se obtendrá sumando todos los precios unitarios indicados en el modelo de proposición



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Esta fórmula se aplicará para cada uno de los lotes.

En ningún caso se admitirán aquellas ofertas que incluyan precios superiores a los precios tipos señalados, siendo esto causa de exclusión de las mismas.

- Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, etc. especificadas en los anexos I y II del pliego de prescripciones técnicas.

Deberá realizarse la inclusión de todos los materiales en las ofertas, existiendo la posibilidad de rechazar aquellas que excluyan a alguno de los materiales relacionados.

Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de prorrogarlo por otros dos, siendo el máximo de 4 años desde la firma de este por voluntad de las partes.

Modificación del contrato

Una vez formalizado el contrato, el Ayuntamiento de Granada podrá modificar el contrato en los siguientes supuestos:

- Cuando se necesite un aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, no pudiendo superar dichas modificaciones, tanto al alza como a la baja, el **20%** del precio primitivo del contrato, sin que tenga derecho el contratista en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas. Todo ello sin perjuicio de que al tratarse de precios unitarios, el presupuesto aprobado es meramente estimativo, tal y como se señala en la cláusula 3 del presente Anexo. Se podrán realizar cambios en los pedidos tanto de instrumentos como del material fungible, según las necesidades de la Banda Municipal de Música.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Facturación

Se emitirá una factura después de cada pedido concreto suministrado por el adjudicatario a nombre del Ayuntamiento de Granada.

Presupuestos:

El presupuesto con el que se cuenta para el bloque de **Material Fungible**, es de 5.305,79 € más el IVA al tipo legal vigente, siendo el importe final de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (6.420 €), los cuales irán con cargo de la partida nº 0904 33401 21502 de “**Material y Conservación de Instrumentos**”.

Para la **Adquisición de Instrumentos**, la cuantía consignada en su partida es de 12.396,69 € incrementado por el IVA al tipo legal vigente, siendo el importe final de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), los cuales van con cargo a la partida nº 0904 33401 62502 de “**Banda Municipal de Música Inversiones**”.

Para los años siguientes, hasta la conclusión del contrato a suscribir, los respectivos presupuestos contendrán la consignación suficiente para responder de las obligaciones que se deriven de la adjudicación a realizar.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

Entrega y recepción:

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo previsto, según oferta realizada, en el local de ensayo de la Banda Municipal de Música o, en su caso, en otro lugar fijado por el Ayuntamiento de Granada.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Derechos y obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario deberá efectuar cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada la realización de la prestación del suministro de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de transporte y desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.
- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros realizados.
- Los suministros se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Granada, de tal forma que si los mismos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar el suministro quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación de suministro contratada.
- De la garantía por los gastos, daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de ejecutar de modo adecuado el contrato.
- El contrato se podrá modificar a la baja por la valoración que el Ayuntamiento haga antes de efectuar el suministro.

Granada, 26 de octubre de 2017.
EL ASESOR TÉCNICO DE CULTURA

Fdº.: Jesús Fernández Fernández



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANEXO I

RELACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE POR UNIDADES, PARA LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

- Caja de cañas de saxo alto n° 3,5
- id id id n° 3
- id id soprano n° 3,5
- Juego protectores de boquilla de saxo alto transparente
- Caja de cañas de saxo tenor n° 2,5
- id id id n° 3
- Limpiador para saxo tenor de cordón
- Caja de cañas de saxo barítono n° 3
- id id tenor n° 3,5
- id clarinete n° 3,5
- id id v12 n° 3,5
- id id n° 3
- Limpiador de microfibra para clarinete
- Caja de cañas clarinete bajo n° 3
- id id id n° 3,5
- Limpiador para clarinete microfibra
- id id A32
- Tudeles oboe
- Palas oboe gubiadas y talladas
- Palas de fagot gubiadas y afiladas
- Caja de cañas requinto n° 3,5
- Soporte tripode para trompeta
- Boquilla para trompa
- Arco de boquilla desmontable
- Empuñadura de cordón trompa doble
- Paño limpiador con peso y cinta para trompa
- Soporte trípode para Fliscorno
- Cabeza de soporte id
- Funda para Fliscorno
- Boquilla de trombón tudel ancho
- Arnés para colgarse la Tuba
- Pala de corno inglés gubiadas y talladas
- Tudel de corno inglés
- Afinador chromatic
- Bote de aceite Slide Oil
- Bote de aceite Linkage-oil
- Bote de aceite Rotor-Oil
- Valve Oil Ling (n°1)
- Tuning Slide Oil (n°5)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Premium Slide Grease nº 8
- Rotor Oil
- Bearing Linkage
- Bayeta para lacados
- Bayeta para plateados
- Baquetas de caja
- Baquetas de filamentos (escobillas)
- Mazas gong
- Juego de protectores de boquilla gruesos 0,8
- Sobre protege dientes
- Castañuelas de madera granadillo
- Baquetas xilofono
- Juego de correas para platos
- Estuche Funda para corno inglés
- Funda Flauta-Flutin

ANEXO II

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA PARA LA BANDA MUNICIPAL

- 1 Clarinete Buffet Tosca o similar
- 1 Trombón Edward o similar
- 1 Estuche de trombón Edward o similar
- 1 Estuche De Tuba o similar
- 2 Saxofón Tenor Serie 3 Selmer o similar
- 2 Clarinete Privilege Selmer o similar
- 2 Fliscorno Schilke o similar
- Corno Ingles Rigoutat o similar
- Oboe Marigaux o similar
- Trompeta Si-B Bach Stradivarius Modelo Lr 18043 Dorada o similar
- Caja Pícolo Yamaha o similar
- Marimba Yamaha o similar
- Vibráfono Musser o similar
- Plato De Choque 18'' Marca Zildjian o similar
- Campanólogo Premier o similar
- Xilófono Saito o similar
- Flautín Hammig (todo Madera) o similar
- 2 Flauta Muramatsu o similar
- 2 Clarinete Buffet Tosca o similar
- Trompa Paxman o similar
- 2 Trompas Alexander Modelo 103 o similar
- Clarinete Buffet Tradition o similar
- 2 Trombones Edwards T350 Cre (con Funda) o similar
- Trompeta Schilke Modelo B5 o similar